



**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SETIEMBRE DEL
2024 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°037-2024

En Pachacámac, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con treinta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, Gerente Municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Paul David Becerra Maquera, Gerente de Desarrollo Urbano, Lina Yapuchura Gómez, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, y Luis Javier García Cárdenas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria donde solo se trata el asunto prefijado en la agenda, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR** el procedimiento especial para el otorgamiento de constancias de posesión y visación de planos para las agrupaciones de vivienda que formen parte de programas y/o proyectos de factibilidad de servicios de agua en el Distrito de Pachacámac.

Llamada a sustentar la Subgerente de Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, señala que lo que busca la norma es crear un procedimiento especial para el otorgamiento de constancias de posesión y plano visado a todas aquellas agrupaciones vecinales que se encuentren dentro del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema y Tratamiento de Aguas

Residuales, del sector de José Gálvez, esquema 315 y esquema Villa Alejandro, agrega la funcionaria que el proyecto ya se ha iniciado y por ello el apremio por que se apruebe cuanto antes. El beneficio para los vecinos de esos sectores es enorme, por ello ha remitido su informe técnico. Culminada la intervención de la funcionaria, el alcalde cede el uso de la palabra al regidor Pichardo Jaime, quien agradece a los funcionarios que trabajaron la norma, cuyo proyecto se propone aprobar para beneficio de los pobladores, pues muestra el compromiso con la población, a favor de no menos de 5,600 poseedores de viviendas. Sin embargo, tiene algunas observaciones: 1) que se exonere el requisito de la copia de autoavalúo del último año y 2) que se reduzca el derecho de tramitación o tasa administrativa, a un importe de S/35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles). Dicho esto, se pasa a un cuarto intermedio para la consulta técnica y legal correspondiente.

Culminado el cuarto intermedio, a solicitud del alcalde, interviene el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, quien sostuvo que la reducción de la tasa, sería temporal, por el tiempo que dure la vigencia de la norma, esto es, 90 días, y solo para los beneficiarios del programa, por lo que no afecta el equilibrio presupuestal del pliego. Luego interviene el regidor Canchari Huamaní, quien se suma a las felicitaciones y está seguro que el concejo aprobará la propuesta. A su turno, el regidor Vargas Contreras destaca la urgencia de la norma para los vecinos del distrito y subraya que como entidad municipal se tienen que dar las facilidades necesarias para que los vecinos tengan servicios básico como el agua y desagüe, destaca la ubicación de la zona, que es una zona limítrofe del distrito.. Igualmente, la regidora Olórtegui Ochoa, destacó el beneficio para la zona de José Gálvez, esquemas 315 y Villa Alejandro, recuerda que dichos pueblos vienen luchando hace ya muchos años atrás por su derecho al agua y no se le puede negar, declara su conformidad con la eliminación de presentar autoavalúo, así como, del reajuste del precio de la tasa administrativa, sobre todo porque esta va a ser solo por 90 días. Le sigue la regidora Quilca Castellón, quien señala que debe constar la temporalidad de este beneficio y el hecho de que no afecta el equilibrio presupuestal de la municipalidad.

No habiendo más intervenciones, estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR el procedimiento especial para el otorgamiento de constancias de posesión y visación de planos para las agrupaciones de vivienda que formen parte de programas y/o proyectos de factibilidad de servicios de agua en el Distrito De Pachacámac.

Artículo 2.- EXPEDIR la norma municipal correspondiente.



No habiendo más temas que tratar y siendo las trece horas con veintidós minutos se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Estroza González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE